



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO N°

773

PARRAL,

08 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N°2 de fecha 03 de Enero 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Oficio conductor N°03, de fecha 03 de Enero de 2018, que solicita 45 poleras Jersey.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 45 POLERAS JERSEY COLOR AMARILLO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de 45 Poleras Jersey color amarillo pato para alumnos de la Escuela Armando Guzmán Morales, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: "SOCIEDAD COMERCIAL MILY E HIJOS SPA" RUT [REDACTED] cotización S/N, por un total de \$308.210; IMPORTADORA et COMERCIALIZADORA WORK OUT LTDA., RUT [REDACTED] cotización mercado público, por un total de \$320.872 Y COMERCIAL E INVERSIONES BARLOVENTO LTDA., RUT [REDACTED] cotización mercado público, por un total de \$448.214.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de 45 poleras jersey color amarillo pato de la Escuela Armando Guzmán Morales, es considerablemente menor en "SOCIEDAD COMERCIAL MILY E HIJOS SPA", RUT [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$308.210.-
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Febrero 2018 es de \$47.066.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de **ADQUISICIÓN DE 45 POLERAS JERSEY COLOR AMARILLO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES** con cargo a ley Sep de la Escuela Armando Guzmán Morales, al proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL MILY E HIJOS SPA", RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Trescientos ocho mil doscientos diez pesos (\$308.210.-)** Iva Incluido.
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Armando Guzmán Morales de Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Armando Guzman Morales al ítem:215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y Prendas diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/ABP/LBA/dss.-

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M.(2) 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.